



## DEPARTAMENTO DE SANIDAD

**RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2019, de la Gerencia de Sector de Teruel, por la que se convoca procedimiento de provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de Supervisor/a de la Unidad de Medicina Interna del Hospital Obispo Polanco de Teruel.**

De conformidad con lo dispuesto en el título III del Capítulo III del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, la Gerencia de Sector de Teruel, en ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 71.1 de dicha norma reglamentaria, efectúa convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto vacante de Supervisor/a de Medicina Interna en la plantilla orgánica del Hospital Obispo Polanco de Teruel, con arreglo a las siguientes bases:

### Primera.— *Características del puesto.*

- Denominación: Supervisor/a de la Unidad de Medicina Interna del Hospital Obispo Polanco.
- Sistema de provisión: libre designación.
- Adscripción orgánica y funcional: Dirección de Enfermería del Hospital Obispo Polanco.
- Jornada de Trabajo: Mañana.
- Nivel de complemento de destino: 22.
- Funciones: Gestión de recursos humanos y materiales de la Unidad. Referente en la gestión de camas en época de gripe y aislamientos preventivos. Motor para el buen funcionamiento de la unidad. Trabajar de equipo con el servicio de medicina preventiva. Colaborar en la elaboración del acuerdo de gestión clínica de la unidad. Planificación, desarrollo o colaboración en proyectos de gestión clínica. Colaboración con los Facultativos de las distintas especialidades con camas asignadas a la planta. Miembro del Grupo de Calidad de la Unidad. Tutor para los estudiantes de enfermería y ciclos formativos que realizan prácticas en la unidad. Desarrollo de la actividad docente e investigadora. Miembro de las comisiones clínicas que se consideren oportunas. Guardias Localizadas como Supervisora en el Hospital Obispo Polanco entre semana y fines de semana y, en general, todas aquellas actividades relacionadas con su ejercicio profesional que, dentro de su ámbito de actuación, le sean encomendadas por los correspondientes responsables.
- Retribuciones: las correspondientes al personal estatutario del puesto convocado.
- Desempeño: temporal en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Aragonés de Salud, y su ejercicio estará sujeto a evaluación periódica.
- Causas de cese en el puesto: las establecidas en el artículo 60 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, antes citado.

### Segunda.— *Requisitos de participación.*

Podrá participar en este procedimiento el personal que, además de reunir los requisitos generales requeridos por el apartado 5 del artículo 30 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud:

- a) posea la condición de personal estatutario fijo, de funcionario de carrera o personal laboral fijo que se encuentre prestando servicios en el ámbito del Servicio Aragonés de Salud, en plaza de la categoría de Enfermero/a.
- b) o se encuentre prestando servicios, como personal temporal, en dicha categoría en el Hospital Obispo Polanco de Teruel.

Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

### Tercera.— *Solicitudes.*

Los interesados en participar en la presente convocatoria, deberán formular su solicitud según modelo que se adjunta en anexo I, dirigida a la Gerencia del Sector de Teruel. Las solicitudes podrán presentarse en las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Junto a su solicitud, los aspirantes aportarán la documentación acreditativa de los requisitos exigidos y currículum académico, profesional y formativo, así como un breve proyecto de gestión y mejora de la Unidad de Medicina Interna del Hospital Obispo Polanco de Teruel. No será necesario aportar aquellos documentos acreditativos de estar en posesión de requisitos exigidos que ya consten en el expediente personal del Sector de Teruel.



El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

**Cuarta.— Comisión de Selección.**

El proceso de provisión será evaluado por una Comisión de Selección, cuya composición se determinará mediante Resolución de la Gerencia del Sector de Teruel, de conformidad con los criterios y especificaciones dispuestos por el artículo 73 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud. La composición de la Comisión de Selección se publicará en el tablón de anuncios del Sector de Teruel, situado en C/Joaquín Arnau, número 22- 3.ª planta, de Teruel, una vez haya finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión de Selección verificará que los candidatos reúnen los requisitos mínimos exigidos en esta convocatoria, y elevará a la Gerencia de Sector de Teruel la relación nominal de aquellos que los cumplan, y la propuesta de la persona que se considere más idónea para el puesto cuya provisión ahora se convoca. Dicha propuesta sólo podrá recaer en personal temporal si se motiva la inexistencia de candidato idóneo entre quienes concurren al procedimiento ostentando la condición de personal fijo.

Los aspirantes podrán ser requeridos en cualquier momento por la Comisión de Selección, al objeto que aclaren o documenten aspectos de su currículum, y si lo considera oportuno podrá mantener entrevistas personales a fin de determinar la idoneidad de los aspirantes al perfil del puesto.

**Quinta.— Resolución de la convocatoria y efectos.**

En el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”, la Gerencia de Sector de Teruel dictará la Resolución definitiva del procedimiento que será publicada también en dicho diario oficial. La provisión del puesto convocado podrá declararse desierta, mediante Resolución motivada, cuando no concurren candidatos idóneos para su desempeño. Transcurrido el plazo citado de seis meses sin que se haya publicado Resolución alguna, los interesados en el presente procedimiento de provisión mediante libre designación, podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo. Contra la Resolución expresa o la desestimación presunta podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud.

**Sexta.— Nombramiento.**

En su caso, mediante la Resolución de la Gerencia de Sector de Teruel que ponga fin al procedimiento, tendrá lugar el nombramiento del aspirante designado para ocupar el puesto convocado.

El nombramiento para el puesto convocado tendrá carácter temporal, y la continuidad en el desempeño del cargo estará supeditada a la superación de las oportunas evaluaciones, de conformidad con el procedimiento que en su momento se implante.

**Séptima.— Publicaciones sucesivas e impugnación.**

Todos aquellos acuerdos, resoluciones o anuncios sucesivos que se deriven de la presente convocatoria, excepto el acto resolutorio del procedimiento que se hará público en el “Boletín Oficial de Aragón”, se publicarán en el tablón de anuncios oficial del Sector de Teruel, de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Teruel, 31 de octubre de 2019.

**El Gerente de Sector de Teruel,  
JOSÉ IGNACIO ESCUÍN VICENTE**

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO DE CARÁCTER TEMPORAL, DE UN PUESTO VACANTE DE SUPERVISOR/A DE LA UNIDAD DE MEDICINA INTERNA DEL HOSPITAL OBISPO POLANCO DE TERUEL.**

**Datos personales:**

|                                                                                  |  |                  |  |            |          |
|----------------------------------------------------------------------------------|--|------------------|--|------------|----------|
| PRIMER APELLIDO                                                                  |  | SEGUNDO APELLIDO |  | NOMBRE     |          |
| DNI                                                                              |  | DOMICILIO        |  |            |          |
| LOCALIDAD                                                                        |  | PROVINCIA        |  | COD POSTAL | TELEFONO |
| Dirección de correo electrónico de uso habitual <input type="checkbox"/> : _____ |  |                  |  |            |          |

**Titulación Académica Oficial:**

|  |
|--|
|  |
|--|

**Puesto de trabajo desempeñado actualmente:**

|              |                             |
|--------------|-----------------------------|
| DENOMINACIÓN | CENTRO (NOMBRE Y LOCALIDAD) |
|              |                             |

**SOLICITA:** Ser admitido a la convocatoria para la provisión por libre designación del puesto que se indica a continuación:

**Datos de la Convocatoria:**

|                  |        |     |
|------------------|--------|-----|
| PUESTO CONVOCADO | CENTRO | BOA |
|                  |        |     |

**DECLARA:** Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas para participar en la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes y que se compromete a probar documentalmente todos los datos que le sean solicitados.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

Firma

**GERENCIA DE SECTOR DE TERUEL DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD.-**  
**C/ Joaquín Arnau, nº 22 - 3ª planta - 44001 TERUEL**